



1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

Clasificación del Programa: E - Prestación de servicios públicos

Nombre: Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento confiables

ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021¹ en la entidad se detectan las siguientes carencias: 23 mil 963 viviendas (88 mil 663 personas) sin agua potable, y 53 mil 777 viviendas (198 mil 973 personas) sin drenaje. De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo de Culiacán 2018-2021 se han desplegado grandes esfuerzos para elevar la cobertura y calidad de los servicios básicos. Por ejemplo, en 2018 se alcanzó una cobertura del 98.5 % en agua potable y del 96.9 % en alcantarillado sanitario. Dichos logros han sido posibles gracias a la fortaleza institucional y financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC). Sin embargo, conviene señalar que en materia de agua potable existe un deterioro de la infraestructura disponible y un alto desperdicio del recurso hídrico ocasionado por fugas. A ello debemos agregar las complicaciones de tipo financiero que comenzó a resentir la JAPAC durante los últimos años a causa del incremento de la cartera vencida y las presiones que representan sus compromisos de orden laboral.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027² señala que, con cifras del Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020, Sinaloa registró una población del 75.7% asentada en localidades urbanas del total de su población, y cuenta con 86 localidades urbanas mayores a 2500 habitantes. Esta concentración de población urbana ha provocado requerimientos importantes en las ciudades en materia de vivienda social, espacios públicos de calidad, infraestructura, equipamiento urbano, servicios público, entre otros, haciendo necesario la creación o actualización de planes de desarrollo urbano acorde a las necesidades actuales y futuras que demandan la dinámica social.}

En lo referente al recurso hídrico, y con once ríos y presas en el estado, Sinaloa ocupa el 12avo lugar en cobertura de agua potable (96.9%), y el lugar 16 en cobertura de alcantarillado (92.8%) (CONAGUA, 2020). Sin embargo, carece de indicadores de huella hídrica y de instrumentos normativos para regular el consumo de agua en los principales sectores productivos. Para el 2021 CONAGUA reportó 10 municipios en sequía extrema y 8 en sequía severa, afectando a la población y también las actividades agrícolas y pecuarias.

Plan Municipal de Desarrollo

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024³ señala que las obras y servicios públicos municipales son el vínculo más cercano de la administración municipal con la comunidad y, a su vez, desempeñan un papel muy importante dentro de las funciones del ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la ciudadanía para mejorar sus condiciones de vida. La calidad de los servicios está relacionada con su presentación, utilidad y durabilidad, pues son valores intrínsecos a ellos, es intangible, ya que se percibe al momento de recibirlos. Esta calidad está relacionada con la atención, la cortesía, la amabilidad, la oportunidad, los conocimientos, la eficiencia, la eficacia, la corrección y la rapidez. Depende de quiénes los producen y los prestan, es decir, se sustentan en la calidad que gestionan los servidores públicos, la prestación de los servicios públicos exige siempre una mejora constante; por ello, es importante tener en cuenta la actitud de los servidores públicos para que los servicios sean consistentes y oportunos. Se deberá tener siempre un trato amable, cortés, honesto, responsable y digno con respecto a los usuarios. La calidad en los servicios públicos es una exigencia constitucional y es una obligación irrestricta de la administración pública.

Basándonos en el artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, dentro de los servicios públicos que se encuentran a cargo del municipio, son: I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Disposiciones jurídicas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴ en su artículo 4o. señala que *toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines ...* y delega su atención a los ayuntamientos, conforme a lo estipulado en los Artículo 115 Fracción III de nuestra carta magna y en el Artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa⁵, donde se señala que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, entre otras funciones y servicios.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Con base en datos de INEGI⁶ al año 2020, se establece que el municipio de Culiacán cuenta con 1,003,530 habitantes; 281,567 viviendas habitadas con un promedio de ocupantes de 3.5; el 98.2% de estas viviendas cuenta con agua entubada, el 99.6% cuenta con electricidad y, 96.8% cuenta con drenaje.

Consejo Nacional de Población (CONAPO)

Con base en los datos de las proyecciones poblacionales de CONAPO⁷ al año 2023, se establece que el municipio de Culiacán cuenta con 982,894 habitantes; de los cuales 482,449 son hombre y 500,445 son mujeres.

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC)

Con base en los registros internos del órgano operador de agua se tiene que:

A noviembre de **2021** JAPAC cuenta con 292,912 tomas activas urbanas, de las cuales 268,240 corresponden a domésticas, 20,250 a comercio, 1,802 a industrias y 2,620 públicas.

En materia de alcantarillado, se alcanzaron 276,586 descargas urbanas, de las cuales 254,157 son domésticas, 19,021 comerciales, 1,688 industriales y 1,720 públicas.

El 100% de las viviendas que cuentan con servicios de alcantarillado sanitario, desembocan en un sistema de tratamiento de aguas residuales en operación.

Cobertura de agua potable a 2021 del 99.5%

Cobertura de alcantarillado sanitario a 2021, del 98.5%

Cobertura de saneamiento en 2021, el 100% de las descargas cuentan con un sistema de saneamiento en operación.

Con base en los datos internos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán al cierre del año 2022 se reportaron coberturas de agua potable del 99.50%, de alcantarillado sanitario del 98.50%, y de saneamiento del 100% de las aguas residuales captadas.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA QUE DA ORIGEN AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Población:	Los habitantes del municipio de Culiacán
Descripción:	Cuentan con servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento insuficientes
Magnitud:	Cobertura de agua potable a 2021 del 99.5% Cobertura de alcantarillado sanitario a 2021, del 98.5% Cobertura de saneamiento a 2021, el 100% de las descargas cuentan con un sistema de saneamiento en operación.

POBLACIÓN POTENCIAL		POBLACIÓN OBJETIVO (BENEFICIARIOS DIRECTOS)	
Definición	Cuantificación	Definición	Cuantificación
Habitantes del municipio de Culiacán	982,894 habitantes. Con base en datos de CONAPO 2023*	Habitantes del municipio de Culiacán	977,980 habitantes (99.5% de la población total). Con servicios de agua potable. El 98.5% con servicio de alcantarillado y, en materia de saneamiento, tratar el 100% de las aguas residuales captadas. Puntualizando que el reto, es mantener las coberturas, derivado del crecimiento en la demanda de los servicios con el crecimiento de los centros poblados.

* Para ser congruentes con los datos reportados en los ejercicios anteriores se utilizarán las proyecciones poblacionales de CONAPO. Sólo en un año de los últimos cinco reportados se utilizaron datos de INEGI

Actualización (Problemática y población):	Cada tres años, al menos, se estará actualizando el diagnóstico de la problemática y servicios que provee la junta de agua potable. Cada cinco años, se estará actualizando la definición y sobre todo, la cuantificación de la población potencial y objetivo.
Última actualización:	Marzo de 2023

INVOLUCRADOS (Internos y Externos)

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán	Responsable del Programa presupuestario
CONAGUA	Órgano rector en materia hídrica a nivel nacional; además de financiar proyectos de infraestructura y acciones en materia hídrica
CEAPAS (Comisión Estatal de Agua Potable y Saneamiento)	Asesora a las Juntas en aspectos técnicos, administrativos y financieros, particularmente en lo que atañe a la revisión y actualización periódica de las tarifas de agua potable, alcantarillado y saneamiento; promueve el establecimiento de normas, procedimientos y coordina la realización de obras de conservación, mantenimiento, economía y desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
Secretaría de Desarrollo Social Municipal	Puede participar de manera coordinada con JAPAC en la canalización de necesidades en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento; así como para los proyectos de introducción de estos servicios.
CFE	Se requiere la coordinación con esta paraestatal para el abastecimiento permanente de energía y en la introducción de líneas eléctricas a los sitios que ocupan las plantas potabilizadoras y de tratamiento.
COMUN	Se requiere la coordinación con esta paramunicipal, debido a que en los proyectos de pavimentación que se pretendan desarrollar, se puede determinar necesario la introducción o reemplazo de las redes de agua potable y alcantarillado, así como las tomas y registros correspondientes.

Secretaría de Obras Públicas (Ayuntamiento, Gobierno del Estado)	Se requiere la coordinación con esta dependencias, debido a que en los proyectos de pavimentación que se pretendan desarrollar, se puede determinar necesario la introducción o reemplazo de las redes de agua potable y alcantarillado, así como las tomas y registros correspondientes.
Módulos de riego	Se requiere la coordinación con esta instancia para el acceso a fuentes de abastecimiento de agua rodada.

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Ofrecer cobertura adecuada y de calidad en el servicio de agua potable, saneamiento y redes de alcantarillado en el Municipio de Culiacán.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

1. Construir y/o reemplazar la infraestructura hidráulica;
2. Otorgar mantenimiento a la infraestructura hidráulica;
3. Distribuir agua potable;
4. Promover la cultura del cuidado y pago del agua potable.

ALINEACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) - AGENDA 2030

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Metas:

- 6.1 Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos;
- 6.2 Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables;
- 6.3 Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial;
- 6.4 Para 2030, aumentar sustancialmente la utilización eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir sustancialmente el número de personas que sufren de escasez de agua;
- 6.5 Para 2030, poner en práctica la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda;
- 6.6 Para 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos;
- 6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

EJE 1. BIENESTAR SOCIAL SOSTENIBLE

Tema: Desarrollo Urbano y Medio ambiente

2. Política de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda

Objetivo Prioritario 2.2 Contribuir a atender el rezago en infraestructura, vivienda, equipamiento, espacios y servicios públicos.

Estrategia 2.2.1 Generar la cartera de proyectos de infraestructura prioritarios para la entidad.

Líneas de acción: 2.2.1.2. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de las localidades.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 -2024

EJE 5. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD

OBJETIVO GENERAL ESTRATÉGICO: Transformar los servicios públicos del municipio de Culiacán en un sistema integral y sustentable para aumentar la cobertura y calidad, buscando cubrir las demandas prioritarias del municipio y sus habitantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Difundir y sensibilizar acerca de la cultura del cuidado del agua.
- Reconfigurar desde el ámbito técnico las plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Otorgar seguridad en el servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento para el municipio de Culiacán.

PROGRAMAS: Campaña de concientización acerca de la cultura del ahorro del agua; Área de investigación e innovación para la creación y/o adaptación de tecnología.

Referencias:

- 1/ Gobierno del Estado de Sinaloa. Poder Ejecutivo. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021
- 2/ Gobierno del Estado de Sinaloa. Poder Ejecutivo. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
- 3/ Gobierno municipal de Culiacán. Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
- 4/ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultada en línea en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>
- 5/ Constitución Política del Estado de Sinaloa. Consultado en línea en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Sinaloa/wo78896.doc>
- 6/ INEGI. México en cifras. Indicadores. Culiacán. (Hogares, vivienda y urbanización; Población). Consultado en línea en: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=25#tabMCcollapse-Indicadores>
- 7/ CONAPO - Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030; <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>